V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 16 de abril de 2012 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Paula", n.º 10285-00, en los términos municipales de Acehúche, Alcántara y Ceclavín. (2012081293)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 28 de febrero de 2012, a favor de Nuevos Productos Cerámicos, SA, con CIF: A12512497, y con domicilio en Polígono Industrial Partida la Emperadora, s/n. de Villafames (Castellón), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10285-00, "Paula", recursos de Sección C), 99 cuadrículas mineras, Acehúche, Alcántara y Ceclavín, de la provincia de Caceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 16 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de abril de 2012 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada mediante Orden de 25 de noviembre de 2011 (2012081418)

El Decreto 230/2010, de 29 de diciembre (DOE núm. 3, de 5 de enero de 2011) establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este Decreto ha sido modificado mediante el Decreto 283/2011, de 25 de noviembre (DOE núm. 231, de 1 de diciembre) con el fin de adaptarlo a las previsiones contenidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 230/2010, de 29 de diciembre, según la redacción dada por el artículo único, cardinal cinco, del Decreto 283/2011, de 25 de noviembre, señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento general para la concesión de estas subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta.